

Se ha publicado en el BOAM número 8.670. de fecha 26 de junio de 2020, una ***Resolución del Director General de Función Pública de subsanación de ayudas de transporte en metálico al personal municipal del Ayuntamiento de Madrid, solicitudes presentadas de enero a mayo de 2020.***

Las personas afectadas disponen de un plazo de subsanación **de diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, con la advertencia de que, en caso de no procederse a la subsanación de la documentación se les tendrá por desistidos en su petición.

La información individual de cada solicitante se puede consultar en la aplicación de acción social "Mis ayudas".

[Ver resolución](#)